
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION N°	
167	/022

Montevideo, 13 de setiembre de 2022

VISTO: la Compra Directa por excepción N° 56/2022 para la intervención en la red sanitaria y suministro de agua con presión constante, del Instituto Tecnológico Regional Suroeste ubicado en Colonia La Paz.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Coordinador de Mantenimiento del ITRSO, se realizó un pedido de precios, para atender la solicitud de intervención de la red sanitaria en la sede de UTEC en Colonia la Paz, con el fin de abastecer agua a presión constante de acuerdo a los requerimientos de los equipos de laboratorio y planta piloto;

II) que, con fecha 17 de agosto del presente, a las 17:00 hs se realizó la apertura electrónica de ofertas recibándose las propuestas de las firmas AGUATEC URUGUAYA S.R.L e HIDRAL S.R.L;

CONSIDERANDO: I) que dichas propuestas fueron analizadas desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar todos los ítems solicitados a la empresa **HIDRAL S.R.L** por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas y presentar la oferta más económica;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 9 de setiembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el núm. 33 del art. 33 del TOCAF por

tratarse de una contratación que tiene por objeto realizar mejoras y mantenimiento en locales de enseñanza de UTEC, concretamente de las instalaciones del Instituto Tecnológico Regional Suroeste;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa **HIDRAL S.R.L** para la ejecución de todos los trabajos referentes a la intervención e instalación de la red sanitaria del Instituto Tecnológico Regional Suroeste ubicado en Colonia La Paz;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
REGIONAL SUROESTE**

- en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de la empresa **HIDRAL S.R.L** para la ejecución de todos los trabajos referentes a la intervención e instalación de la red sanitaria del Instituto Tecnológico Regional Suroeste ubicado en Colonia La Paz, en un todo de acuerdo a su propuesta, al amparo de la causal de excepción prevista en el núm. 33 del art. 33 del TOCAF.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **\$ 321.287 (pesos uruguayos trescientos veintiún mil doscientos ochenta y siete) IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica